



ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una **bolsa de trabajo en la categoría de DOCENTE** del itinerario formativo “DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL PROYECTO “*FIVE, FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA*” cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, actuando en el proceso selectivo convocado mediante Decreto nº 103/2021, de 31 de agosto, de la Vicepresidencia del OALDIM, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2022 para la celebración de la fase concurso adopta los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de los Decretos número 162,163/2021, de 18 de diciembre y 2/2022, de 7 de enero, dictados por el vicepresidente del OALDIM en relación al presente proceso selectivo y en cumplimiento de los mismos, se adoptan los siguientes acuerdos:

1) RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS:

Tras el estudio de las solicitudes presentadas, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, así como los méritos alegados y justificados debidamente por los aspirantes conforme a las bases de la convocatoria, se acuerda elevar propuesta de aprobación de la siguiente relación:

a) Admitidos:

n.º Registro	Apellidos y Nombre	Concurso		Total concurso
		A	B	
973	Borrego Morales, María Sheila	1,2	2,6	3,8
990	Cabrera Aguilar, Cristina			Excluida
947	Carrasco Ruiz, M.ª del Mar			Excluida
995	Carrillo Castañeda, Leonor	0	0,40	0,40
980	Cazalilla Moral, Manuel			Excluido
976	Chicano Clavero, Mercedes			Excluida
983	Cordero Morales, Inés María			Excluida
982	Cuenca Muñoz, Monserrat	2,4	0,55	2,95
994	Díaz Alguacil, Francisco Javier			Excluido
980	Fernández Díaz, Diego			Excluido
1002	García Díaz, María Remedios			Excluida
945	García Durán, Laura			Excluida
997	García Mesa, Eduardo			Excluido
984	Góngora Ortiz Jennifer			Excluida
995/6	González Gallardo, M.ª Carmen	3,6	0,55	4,15





977	Heredia Fernández José María			Excluido
975	Ladaga Ruíz, Remedios Lourdes			Excluida
934	López Alcausa, Gabriel	2,15	1,55	3,7
991	López Guerrero, Mario	1,45	1,1	2,55
940	López Muñoz, María Teresa			Excluida
986	Martín Castillo, Daniel			Excluido
989	Martín González, Teresa			Excluida
985	Martín Rosas, Ainhoa			Excluida
978	Martín Sánchez, María Isabel			Excluida
948 a 971	Molina Pascual, José Carlos			Excluido
943	Montero Castiñeira, Eva Amaya			Excluida
946	Ortigosa Moreno, María del Sol	1,35	1,65	3
999	Plané Gabasa, María Victoria			Excluida
972	Ramírez Portillo, José Manuel			Excluido
992	Ramírez Ramos, Beatriz			Excluida
937	Ramos Lara, María			Excluida
944	Rodríguez Quintana, Irma			Excluida
1000	Rodríguez Rojo, Alicia Cristina	1,3	0,35	1,65
979	Ruiz Alcántara, Isabel María	4	1,7	5,7
938/9	Sánchez Ródenas, Elena			Excluida
981	Téllez Castañeda, Sintia Rebeca			Excluida
998	Terrazas Vaquero Judith			Excluida

Estos aspirantes han sido excluidos por no acreditar el cumplimiento del requisito establecido en la base 1.e) de la convocatoria; es decir, por no acreditar experiencia profesional en la ocupación de Docencia de la formación profesional para el empleo o puestos de trabajo relacionados de, al menos, 1 año; todo ello de conformidad con lo establecido en el RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto.

El aspirante D. Eduardo García Mesa queda excluido, además de por el motivo anterior, por no acreditar el abono de los derechos e examen exigidos en las bases de la convocatoria.

En la baremación se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1.- Se valoraran la experiencia profesional independientemente de que haya sido tomada en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.

2.- Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con la plaza a que se opta, los relacionados con Prevención de riesgos laborales, Igualdad de género, coaching, y nuevas tecnologías de la información y la comunicación en general.





3.- Se valora la experiencia docente, en cualquier especialidad, en Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio, Formación Ocupacional, Formación Profesional para el Empleo y Certificados de Profesionalidad.

2.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL:

De conformidad con lo establecido en la base 3ª de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

También podrán interponer reclamación en este plazo ante el órgano de selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones provisionales otorgadas y la valoración de méritos.

A los efectos de la valoración de méritos, conforme a la base 2 y 5.1 de la convocatoria no se tendrán en cuenta los documentos que no fueron aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El Órgano de selección queda convocado para reunirse el próximo día 1 de febrero a las 08:30 horas para el estudio y seguimiento del proceso de selección.

La Presidenta del Órgano de Selección,

Vélez-Málaga, 24 de enero de 2022

Firmado electrónicamente por Rocío Marín Fernández,
Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo,
el 24/01/2022, a las 12:55:31.

